



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 076 DE 2021
(agosto 24)

“Por la cual se autorizan tiempos de dedicación de la jornada semanal a actividades complementarias y de interés institucional para el Primer Período Académico de 2021”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Literal 2 del Artículo 22 del Acuerdo Superior N° 003 de 2021, establece que es función del Consejo Académico diseñar la política académica en lo referente al personal docente.

Que los Artículos 19 y 20 del Acuerdo Superior N° 002 de 2004, establece que los profesores de tiempo completo y medio tiempo pueden dedicar su jornada laboral a actividades de docencia, investigación, proyección social y a otras actividades complementarias, sujetas a la aprobación de los Consejos de Facultad, Investigaciones o Proyección Social según sea el caso.

Que el Acuerdo Académico N° 009 de 2011, establece el número máximo de horas de la jornada semanal de los profesores de tiempo completo, dedicados a actividades complementarias del desarrollo de la docencia, la investigación y la proyección social.

Que el Acuerdo Académico N° 016 de 2012 modifica el Artículo 2 del Acuerdo Académico N° 009 de 2011, determinando que en caso de requerir un número superior a ocho (8) horas/semana, el Consejo de Facultad respectivo debe presentar la solicitud debidamente sustentada ante el Consejo Académico para la respectiva autorización.

Que, mediante memorando N° 40.20.10 – 000282 de agosto 13 de 2021, el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería en Sesión Extraordinaria N° 030 de 2021, acordó dar el respectivo aval a la solicitud relacionada con el ajuste a las responsabilidades académicas de la profesora Laura Isabel Mesa Castellanos para el Primer Período Académico de 2021.

Que el Consejo Académico en el desarrollo de la Sesión Extraordinaria N° 034 del 24 de agosto de 2021, analizó la anterior solicitud.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. AUTORIZAR tiempos de dedicación de la jornada semanal a actividades complementarias y de interés Institucional para el Primer Período Académico de 2021, así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 076 DE 2021
(agosto 24)

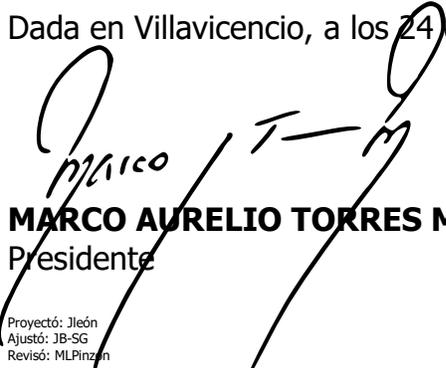
“Por la cual se autorizan tiempos de dedicación de la jornada semanal a actividades complementarias y de interés institucional para el Primer Período Académico de 2021”

UNIDAD ACADÉMICA	PROFESOR DE CARRERA	ASIGNACIÓN	JUSTIFICACIÓN
DByQ	LAURA ISABEL MESA CASTELLANOS	Otras Actividades: - 8 horas de herbario. - 7 horas para Apoyo al Congreso de Botánica.	Se requiere apoyo desde otras actividades para: Ocho (8) horas de herbario: -Apoyo en la organización de la colección de briófitos - Sistematización de ejemplares -Apoyo atención estudiantes Herbario (Horario miércoles 8 am a 1:30 pm; Viernes 9:30 am a 12 m). Siete horas (siete) horas organización Congreso botánica: - Organización de reuniones del comité organizador al interior de la Universidad (Miembros: Jorge Pachón, Luz Stella Suárez, Mónica Medina, Lida Lesmes). - Redacción circulares del Congreso.

ARTÍCULO 2°. Vigencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de expedición y publicación y estará vigente para el Primer Período Académico de 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 24 días del mes de agosto de 2021.


MARCO AURELIO TORRES MORA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: Jleón
Ajustó: JB-SG
Revisó: MLPinzón